

**HUMBERTO RUBIO & CIA.
ABOGADOS**

Carrera 7 No 74-64 Oficina 806
Teléfonos 313 24 08 - 313 24 10 - 313 24 23 - 313 17 89
Fax (571) 313 16 - 47 - (571) 313 23 67

Email: hrubio@unibogota.edu.co

Apartado Aéreo 28
Bogotá de Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

00089924 00000003

Folios: 4

Fecha (MM/AA): 2001-04-10 13:31:30

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO 444 REPUL-STA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E S D

REF Expediente No 00-089 924
Patente "DISPOSITIVO DE
INYECCION DE UNA
LECHADA"
Titular COMPAGNIE DU SOL

DESTINO 01/01/08

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, vecino de Bogotá, D C , identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192 062 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No 50 007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del negocio de la referencia, encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho, notificado por Estado de 15 de Febrero del 2 001, y para dar cumplimiento con el Artículo (26.k) de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, me permito anexar

- 1 - Documento expedido por el Inventor Bernard PUVILLAND a la Sociedad peticionaria , en que consta la cesión del derecho a la Patente citada en referencia, debidamente legalizado, junto con su traducción oficial.

En forma respetuosa solicito se continúe con el trámite correspondiente

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C C 17-192 062 de Bogotá
T P 50 007 Consejo Superior
De la Judicatura.
COD 4134

00/1050-03/PI

0 1 7 7 5 9

37
34

MINISTÈRE
DES AFFAIRES
ÉTRANGÈRES
SIEG
N° 10 11 0



CESSION

27 NOV 2000

Les soussignés
PUVILLAND Bernard

Domiciliés à
C/O COMPAGNIE DU SOL
6, rue de Watford
92000 NANTERRE (FRANCE)
et

Déclarent par les présentes sous serment qu'ils sont
les seuls et véritables inventeurs d'un dispositif
d'injection d'un coulis

Nous déclarons également que nous cédon sans réserves
ni limitations, à COMPAGNIE DU SOL

une société créée et fonctionnant conformément aux lois
françaises domiciliée à 6, rue de Watford
92000 NANTERRE
FRANCE

tous les droits inhérents à ladite invention, et déclarons
également que ladite société a été autorisée à déposer,
en son nom, le brevet correspondant en COLOMBIE

Vu pour certification
matérielle de la signature
de M^r PUVILLAND
exposé et CONTRE

LE MINISTRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES
certifie que la présente certification de signature
a été effectuée conformément à la loi française
Pour le Ministre et par délégation.



Martine COCQUET

28 NOV 2000 17 4513

Ministerio de Cultura

Martine BOCQUET

La presente es para
informar a la
autoridad competente
de la ciudad de
Bogotá, D.C., que
el documento
anexo es una
copia de

del documento
anexo al documento

AGALLO
LORUS 22



Alejandro Borda
ALEJANDRO BORDA ROJAS
Cónsul General de Colombia

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL IFYT

2001 APR -5 A 9 5h

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

123380

Alejandro Borda
SUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

CESION

El suscrito

PUVILLAND Bernard

Domiciliado en

C/O COMPAGNIE DU SOL

6, rue de Watford

92000 NANTERRE (FRANCIA)

Y

Declara por las presentes bajo juramento que él es el único y verdadero inventor de un dispositivo de inyección de una lechada.

Declaro igualmente que cedo sin reserva ni límite a la COMPAGNIE DU SOL

Una sociedad creada y funcionando de acuerdo con las leyes francesas domiciliada en

6, rue de Watford

92000 NANTERRE

FRANCIA

Todos los derechos inherentes a la mencionada invención y declaramos igualmente que la mencionada sociedad está autorizada para radicar, a su nombre, la marca correspondiente en COLOMBIA.

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO PUBLICO DE LA CORTE DE APELACIONES

CERTIFICANDO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES CORRECTA Y

VERDADERA

FIRMA Y SELLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FRANCES

CERTIFICANDO QUE LA PRESENTE LEGALIZACIÓN SE HA EFECTUADO DE

ACUERDO CON LAS NORMAS PREVISTAS POR LA LEGISLACIÓN FRANCESA.

Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL INGLES-FRANCES ESPAÑOL
RES. MIN. JUSTICIA 8694 de 1978


FIRMADO, MARTINE BOCQUET

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES No 123380

FECHA ABRIL 5 DEL 2001

EL JEFE DE LEGALIZACIONES DE BOGOTA, D C

10 MENCAR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
423280
X Paredes
+ J. J. J. J. J.
CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPLEA LAS FUENTES Y FIDELIDAD

Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL INGLES-FRANCES ESPAÑOL
RES. MIN JUSTICIA 6004 de 1978
C. P. 6

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2001 APR -5
JEFE DE LEGALIZACIONES
SALVARE DE BOGOTA D.C.
Alb 3



2do EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 40

Radicación no 00-89924

Concepto Técnico no 244

Clasificación Internacional de Patentes B28B 19/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención

- SI [☒] NO [] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e)
- SI [☒] NO [] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d)
- SI [☒] NO [] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b)
- SI [☒] NO [] NO ES APLICABLE [] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [] Contiene una o más reivindicaciones (Art.26-c)
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26- h)
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art.26-i)
- SI [] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art.26-j)
- SI [☒] NO [] NO ES APLICABLE [] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS SI [] NO [] ver hoja(s) anexa(s)

□

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D C , enero 24 de 2003



Folio 41

2020
Bogotá DCDoctor(a)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Apoderado(a)

REFERENCIA.	Radicación No	00-89924
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	0143
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 27 ENE 2003
ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 00-089924

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 528, DE
FECHA 30 DE MAYO DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY
EXPIRA EL 29 DE AGOSTO DE 2003

NOTA. Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS

SI **NO** **X**

Bogotá D C , Diciembre de 2003